



CEESTRA
CENTRO ESTATAL DE **TRASPLANTES**

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023





CEESTRA
CENTRO ESTATAL DE **TRASPLANTES**

Dr. Abel Puentes Camacho
**Director General del Centro Estatal de
Trasplantes**

C.P. Martín Alberto Flores Hernández.
**Director Administrativo del Centro Estatal de
Trasplantes**

Mtra. Derheyz Eugenia Ochoa Vea
**Directora de Enseñanza y Difusión del
Centro Estatal de Trasplantes**

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta
Director de Evaluación y Estadística

ÍNDICE

I. Introducción	1
II. Marco Normativo.....	2
III. Misión y Visión Institucional	7
IV. Alineación del Programa de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.....	7
V. Alineación De Los Programas De Mediano Plazo Con Los Objetivos Del Desarrollo Sostenible De La Agenda 2030	9
VI. Resumen Ejecutivo	10
VII. Operación De La Estrategia	12
VIII. Glosario	20
IX. Anexos.....	21

I. INTRODUCCIÓN

El Centro Estatal de Trasplantes (CEESTRA) como organismo público descentralizado del gobierno del estado, tiene por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células que realizan las instituciones de salud con fines terapéuticos, así como la difusión de la cultura de la donación y la capacitación de recursos humanos en la materia, dentro del marco de la Ley General de Salud y la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

Para dar cumplimiento a los fines antes mencionados, se cuenta con instrumentos de planeación, como lo es un Programa Institucional (Programa de Desarrollo Institucional de CEESTRA 2022-2027), diseñado en alineación con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que en la materia se definen en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Salud Pública 2022-2027.

Este documento está compuesto por 4 objetivos encaminados a incrementar, a través de la culturización de la sociedad y la capacitación el personal de salud en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos, las donaciones y trasplantes realizados en el estado de Sonora. Dichos objetivos cuentan a su vez con una estrategia que delimita las acciones que deberán seguirse para dar cumplimiento. En el caso de los objetivos 1, 3 y 4 se definieron 2 actividades y 3 para el 2do objetivo.

El artículo 28, fracción V del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, señala como responsabilidades de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el presentar un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los Programas de Mediano Plazo.

Por tal motivo se presenta a continuación el Informe Anual de Resultados del Centro Estatal de Trasplantes, el cual está conformado por ocho apartados, en los cuales se muestran los avances y resultados obtenidos durante el año 2023 (01 de enero al 31 de diciembre del 2023), correspondientes a las estrategias y líneas de acción establecidas PDI.

En el apartado “*Marco Normativo*” se indican los fundamentos legales que justifican la elaboración del presente documento. Posteriormente, se presenta la “*Misión y Visión*” del organismo en el que se establece el objetivo principal a alcanzar y las estrategias para lograrlo. En el siguiente apartado “*Alineación del Programa de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo*” se muestran los vínculos específicos entre los objetivos definidos en la materia entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Sectorial de Salud Pública 2022-2027 y el Programa Institucional. Continuando con lo anterior, se indica la “*Alineación de los Programas de Mediano Plazo con Los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*” en los que se indican las contribuciones del organismo en las estrategias establecidas para el cumplimiento de dichas metas. A continuación, se presenta el “*Resumen Ejecutivo*” en el que se muestra el análisis situacional de la realidad estatal en materia de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, se enfatiza en los principales problemas y potencialidades, mecanismos propuestos para solucionarlos y de forma breve las acciones realizadas durante el periodo antes mencionado. Seguido a lo anterior se presenta el apartado “*Operación de la Estrategia*” en el que se describen las acciones realizadas que permitirán dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Programa Institucional, así como su justificación e impacto actual de su implementación.

Antes de finalizar, en el apartado se incluye un “*Glosario*” con términos relevantes utilizados en el presente documento y los “*Anexos*” que permitirán una mejor comprensión de la información presentada.

II. MARCO NORMATIVO

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
 - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
 - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

- III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
- IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
- IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.
- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:
 - IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
 - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
 - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
 - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

- II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
 - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
 - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
 - VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
 - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
 - **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
 - **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
 - **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones: o V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan

Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

- VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
 - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
 - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades: o VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los

aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
 - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
 - Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.
- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
 - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
 - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
 - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
 - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
 - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
 - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
- **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión:¹

Establecer una cultura de donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes promoviendo la enseñanza y difusión; así como apoyar y coordinar las acciones que realizan los establecimientos de salud en el Estado de Sonora.

Visión:²

Ser el Estado líder del país en materia de donación de órganos, tejidos y células reduciendo la morbilidad de las enfermedades susceptibles de tratarse por medio de un trasplante.

IV. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Plan Nacional Objetivos del PND 2019-2024	PED 2021-2027 Eje de Trabajo Objetivos	Programa Sectorial de Salud	Programa Mediano Plazo CEESTRA
Eje 2. Política Social. Salud para toda la población.	Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia. Objetivo Salud Universal. Estrategia: Garantizar el acceso seguro y equitativo a servicios de salud, sin distinción de edad, género, orientación sexual, etnia, religión o condición socioeconómica. Líneas de acción: Promover una política inclusiva a favor de la Donación de Órganos con fines de Trasplante y ampliación de los beneficios de las	Objetivo. Procurar la Universalización de los servicios de salud, como una política pública estatal que asegure el acceso a los mismos, independientemente de la condición socioeconómica o derechohabencia, que además contribuya a la eficiencia y transparencia en la obtención y ejecución de los recursos para la salud.	Objetivo 1. Contribuir junto con las autoridades de las Unidades Hospitalarias del Estado a formalizar una Red Hospitalaria con Licencias Sanitarias para la Procuración de Órganos, Tejidos y Células con el propósito de incrementar y acercar los procesos de Donación y Trasplantes a la población en general.
		Objetivo. Contar con un sistema de gestión de calidad que garantice la eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios de salud, incluyendo la capacitación continua, profesionalización y especialización de los profesionales de la salud	Objetivo 2. Implementar un sistema de calidad de los procesos de promoción y difusión de la cultura a favor de la Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante y con ello garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño del CEESTRA.

¹ <https://ceestra.sonora.gob.mx/index.php/acerca-de>

² <https://ceestra.sonora.gob.mx/index.php/acerca-de>

	acciones institucionales a toda la población.	al servicio de las y los sonorenses.	
		<p>Objetivo. Contar con un sistema de gestión de calidad que garantice la eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios de salud, incluyendo la capacitación continua, profesionalización y especialización de los profesionales de la salud al servicio de las y los sonorenses.</p>	<p>Objetivo 3. Consolidar las funciones formativas del CEESTRA en favor de una cultura cívica a favor de la Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante.</p>
		<p>Objetivo. Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica.</p>	<p>Objetivo 4. Ampliar los beneficios de las acciones institucionales a toda la población de la entidad, sin establecer condicionantes de raza, género, etnia o situación socioeconómica, en especial en materia de Trasplantes.</p>

V. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, consta de 17 objetivos que buscan la erradicación de la pobreza en el mundo a través de la implementación de estrategias que abordan diversos aspectos de la sociedad, tales como educación, protección social, crecimiento económico, cambio climático, protección al ambiente y salud.

Considerando lo anterior, los gobiernos enfocan sus esfuerzos en contribuir al cumplimiento de los objetivos antes mencionados alineando sus planes y programas con dichos fines.

En el caso particular del Centro Estatal de Trasplantes, las estrategias y actividades programadas, además de encontrarse vinculadas con el PND y el PED, se encuentran alineadas, con el objetivo número 3 “Salud y Bienestar” de la Agenda 2030.

Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) ONU	Metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) ONU	Programa Mediano Plazo CEESTRA
Objetivo 3. Salud y Bienestar	Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Objetivo 1. Contribuir junto con las autoridades de las Unidades Hospitalarias del Estado a formalizar una Red Hospitalaria con Licencias Sanitarias para la Procuración de Órganos, Tejidos y Células con el propósito de incrementar y acercar los procesos de Donación y Trasplantes a la población en general.
		Objetivo 2. Implementar un sistema de calidad de los procesos de promoción y difusión de la cultura a favor de la Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante y con ello garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño del CEESTRA.
		Objetivo 3. Consolidar las funciones formativas del CEESTRA en favor de una cultura cívica a favor de la Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante.
		Objetivo 4. Ampliar los beneficios de las acciones institucionales a toda la población de la entidad, sin establecer condicionantes de raza, género, etnia o situación socioeconómica, en especial en materia de Trasplantes.

VI. RESUMEN EJECUTIVO

El Trasplante es una alternativa para pacientes con diagnóstico de falla orgánica y/o pérdida o disminución de la función de algún órgano o tejido. Este tipo de procedimientos, permite salvar y mejorar la calidad de vida quienes lo reciben; no obstante, solo tiene lugar cuando existe un donante.

Actualmente existe una creciente demanda de trasplantes de órganos y tejidos, la cual está asociada, principalmente, a las transiciones demográficas y epidemiológicas, caracterizadas por una mayor expectativa de vida de la población y por el cambio gradual de las patologías infecciosas, crónicas y degenerativas.

Sin embargo, anteponiéndose a dicha demanda, existe una creciente brecha entre la necesidad de órganos y su real disponibilidad. Problemática que se presenta a nivel mundial.

Al final del 2023 se encontraban 19,962 receptores en lista de espera para recibir un trasplante, distribuidos de la siguiente forma:

No. de Pacientes en lista de espera	Trasplante Requerido
16,370	Riñón
3,338	Córnea
204	Hígado
24	Corazón
7	Paratiroides
6	Hígado-Riñón
3	Páncreas
3	Riñón-Páncreas
3	Pulmón-Pulmón
2	Pulmón
1	Corazón-Pulmón
1	Riñón-Riñón

Fuente: Registro Nacional de Trasplantes. Informe Anual 2023
<https://www.gob.mx/cenatra/documentos/estadisticas-50060>

En México y en Sonora las tasas de trasplantes anuales reportadas en los últimos años no han permitido satisfacer una mínima parte de la demanda, lo cual puede deberse a varios factores tales como la limitada cantidad de instituciones hospitalarias públicas y privadas con licencia para realizar los procedimientos, los altos costos que implican las intervenciones y protocolos pre trasplante y cuidados post-quirúrgicos, la desinformación de la población en relación a la donación de órganos y tejidos y la transmisión de generación en generación de mitos en torno a esta temática.

Al 31 de diciembre del 2023 el Centro Estatal de Trasplantes logró realizar las siguientes acciones principales:

- Se realizaron 26 visitas a instituciones hospitalarias con licencia sanitaria de procuración y/o trasplante de órganos y tejidos con la finalidad de vigilar el cumplimiento normativo de los procesos de donación y trasplante.
- A través de las actividades de difusión realizadas en instituciones educativas, de gobierno y privadas se logró que 356 sonorenses se registraran como donantes voluntarios ante CENATRA.
- Se concretaron 77 donaciones en las instituciones hospitalarias del estado que cuentan con licencia de procuración de órganos y tejidos.
- Se realizaron 127 trasplantes en las instituciones de salud, públicas y privadas que cuentan con licencia de trasplante.

Principales acciones a realizar en el corto y mediano plazo:

- Dar continuidad a gestiones para el incremento en el número de Licencias Sanitarias de Procuración y/o Trasplantes en Unidades Hospitalarias tanto públicas como privadas en el Estado de Sonora.
- Dar continuidad a Campañas de Difusión de información relacionada con Donación de órganos y tejidos que promuevan el Registro como Donante voluntario en la población.
- Crear y dar continuidad a Campañas de concientización en materia de Donación y Trasplante de órganos y tejidos a personal de salud.

Resultado General

Tabla 1. Resumen de resultados al 31 de diciembre de 2023.

Número de Indicadores	Con avance	Sin Avance	Igual	Sin Información
4	2	0	2	0

VII. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo 1. Contribuir junto con las autoridades de las unidades hospitalarias del estado a formalizar una Red Hospitalaria con licencias sanitarias en procuración de órganos, tejidos y células con el propósito de incrementar y acercar los procesos de donación y trasplantes a la población en general.

Estrategia 1.1. Apoyar a las Unidades Hospitalarias de los principales centros poblacionales del estado en la gestión para obtener nuevas licencias sanitarias en materia de procuración de órganos y tejidos con fines de trasplante.

Justificación de las Acciones

Promover los Valores a favor de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos y brindar la información necesaria para motivar y comprometer a los Titulares de las Unidades Hospitalarias a adecuar sus instalaciones y a gestionar la Licencias para la Procuración y/o Trasplante de órganos y tejidos según sus capacidades.

Acciones realizadas

Se llevaron a cabo 26 visitas de supervisión a unidades hospitalarias con licencia sanitaria, para Procuración y/o Trasplante.



Se concretaron 10 pláticas informativas en las unidades hospitalarias visitadas

Institución	Fecha	Hora	Modalidad
Hospital General. Obregón Sonora	26 Septiembre 2023	10:00am	Presencial(Personal de Salud)
Hospital San José. Obregón Sonora	22 Noviembre 2023	11:00am	Distancia(Personal administrativo)
Hospital Chávez. Hermosillo Sonora	06 Diciembre 2023	10:00am	Presencial
Hospital San José. Navojoa Sonora	07 Diciembre 2023	10:00am	Distancia(Enfermería)
Hospital San José. Navojoa Sonora	25 Enero 2024	10:00am	Distancia(Médicos Especialistas/Generales)
Hospital San José. Navojoa Sonora	18 Abril 2024	10:00am	Distancia(Personal Hospitalario)
Hospital San José. Navojoa Sonora	20 Junio 2024	10:00am	Distancia(Personal de Ministerio Público)
Hospital San José. Navojoa Sonora	04 Julio 2024	10:00am	Distancia (Población en General. Foráneos)
Hospital San José. Navojoa Sonora	10 Octubre 2024	10:00am	Distancia(Población Universitaria)
Hospital San José. Navojoa Sonora	5 Diciembre 2024	10:00am	Distancia (Capacitación de Procuración y Trasplante. Internos de Pregrado)

Impacto de las acciones

Las supervisiones hospitalarias se realizan con la finalidad de vigilar el cumplimiento de los procesos en la materia, evaluar las posibilidades de tramitar nuevas licencias y concretar futuros eventos de capacitación para todo el personal buscando promover la cultura de la donación en las unidades.

Debido a cambios de domicilio, durante el año 2023, 2 de las unidades hospitalarias que contaban con licencia sanitaria de procuración y/o trasplante de órganos y tejidos se vieron en la necesidad de detener su operación y se encuentran en proceso de tramitar nuevas autorizaciones.

Indicador	Línea Base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (Respecto a línea base)
Licencias Sanitarias en materia de Donación de Órganos y Tejidos vigentes en la Entidad.	11	13	11	CENATRA	

Objetivo 2. Implementar un sistema de calidad de los procesos de promoción y difusión de la cultura a favor de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante y con ello garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño del Centro.

Estrategia 2.1. Consolidar las competencias profesionales del personal operativo y directivo del Centro Estatal de Trasplantes, así como del personal del sector salud involucrado en los procesos de procuración y trasplantes de las unidades hospitalarias y con ello garantizar servicios de calidad para la comunidad.

Justificación de las Acciones

El detectar y suplir las necesidades de capacitación tanto del personal de nuestro Organismo, como del personal que colabora con los procesos de Donación en las Unidades Hospitalarias, permitirá brindar una mejor orientación a pacientes y familiares, lo cual se verá reflejado en el incremento del número de Donaciones de órganos y tejidos y mejorar la calidad de estos procesos.

Acciones realizadas

Se aplicó cuestionario para la detección de las necesidades de capacitación del personal del Centro Estatal de Trasplantes.



Se elaboró el programa Específico de Capacitación para el ejercicio 2024, así como el Programa Interno de Capacitación del Centro Estatal de Trasplantes.



Se realizó el Foro “Salud Renal para la Población Sonorense” en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, destinado a personal de salud involucrado en los procesos de Donación y/o Trasplante y estudiantes el cual contó con la asistencia de 193 personas.



Considerando los convenios firmados con diversas instituciones educativas, en febrero del presente año se Recibieron 7 médicos pasantes de servicio social interesados en aprender e involucrarse en las actividades de donación y trasplante realizadas en el estado de Sonora.



Se impartieron 22 pláticas en distintas Unidades de Salud, con la finalidad de promover la cultura de la Donación y de concientizar a todos los niveles de atención en la materia.



Se participó en el evento “XXV Jornada de Enfermería – El papel de enfermería en el proceso de la muerte: cuidados paliativos, atención al final de la vida y acompañamiento en el duelo” con el Tema: La pérdida de un familiar y la donación de órganos y tejidos alcanzando a un total de 422 personas.



Impacto de las acciones

Las acciones implementadas son imprescindibles para la formación y sensibilización del personal de salud y administrativo involucrado en los procesos de Donación de Órganos y Tejidos. Todo esto con la finalidad de abordar estas temáticas de una forma comprensible y empática y brindar información de calidad a pacientes, familiares y público en general interesado y con ello incrementar el número de donaciones.

En relación con los resultados esperados en los indicadores del objetivo 2 establecido en el PDI para el año 2023, a pesar del logro de 77 donaciones, se observó una disminución

la Tasa de Donación de órganos y tejidos principalmente debido a la suspensión temporal de actividades de procuración del Hospital General del Estado por el cambio de domicilio.

Indicador	Línea Base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (Respecto a línea base)
Tasa de donación de órganos (TDO) y tejidos (TDT).	TDO: 7.71 pmh TDT: 27.64 pmh	TDO: 8.90 pmh TDT: 24.79 pmh	TDO: 10.93 TDT: 15.75	CENATRA	

Objetivo 3. Consolidar las funciones formativas del CEESTRA en favor de una cultura cívica a favor de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante.

Estrategia 3.1. Acordar con las autoridades educativas del estado la inclusión de contenidos formativos relativos a la donación con fines de trasplante en los planes y programas de estudio de educación básica y media superior.

Justificación de las Acciones

Al introducir el tema de la Donación y Trasplante de Órganos en las instituciones educativas, ya sea en los planes de estudio o a través de actividades adicionales a estos, se disminuirán y combatirán las creencias erróneas con educación. Las nuevas generaciones serán capaces de frenar la replicación de mitos y temores heredados y de llevar a sus hogares información veraz, lo cual se verá reflejado en el incremento de donantes voluntarios de órganos y/o tejidos.

Acciones realizadas

Se llevaron a cabo 71 eventos de difusión y promoción de los valores en favor de la Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante en Instituciones Educativas Públicas y Privadas



Se implementó el programa “CEESTRA en tu escuela” cuyo principal objetivo era promover la cultura de la donación entre los estudiantes y facilitar la obtención de tarjetas de donante a través del registro en la plataforma de CENATRA logrando obtener 356 nuevos registros.



Impacto de las acciones

Los esfuerzos de promover la cultura de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos se han enfocado realización de actividades de difusión en el nivel superior y medio superior, lo cual ha permitido despertar el interés en este tema de la comunidad estudiantil y con ello incrementar el número de registros como donantes voluntarios de 3,154 a 3,510, logrando un total de 356 nuevos registros al 15 de diciembre del 2023.

Indicador	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (Respecto a línea base)
Porcentaje de donantes voluntarios de órganos y tejidos en la Entidad.	24%	43%	62.3%	CENATRA	

Objetivo 4. Ampliar los beneficios de las acciones institucionales a toda la población de la entidad, sin establecer condicionantes de raza, género, etnia o situación socioeconómica, en especial en materia de trasplantes.

Estrategia 4.1. Diseñar campañas inclusivas a favor de la donación con fines de trasplante dirigidas a diversos actores y sujetos sociales emergentes de la comunidad sonorenses.

Justificación de las Acciones

En alineación con la meta 3.8 del objetivo 3 del Desarrollo Sostenible, el Centro Estatal de Trasplantes, se encuentra realizando las gestiones necesarias para que en coadyuvancia con las Unidades Hospitalarias sea posible garantizar procedimientos de Donación en vida y Trasplante de calidad a toda persona que lo requiera, sin condicionantes de raza, género, etnia o situación socioeconómica.

Acciones realizadas

Se instalaron 17 Módulos informativos en colonias de la ciudad.

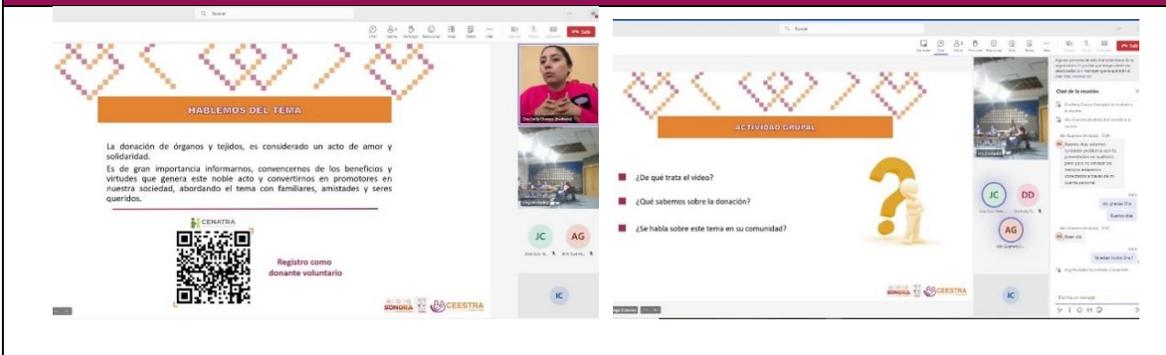


Se Impartieron de 2 pláticas informativas especiales para pacientes en terapia de reemplazo renal.





Se impartieron 5 pláticas informativas a distancia por medio de plataformas electrónicas.



Impacto de las acciones

Las acciones realizadas fueron de gran utilidad para incrementar la cultura de la donación en la mayor parte de las colonias de la ciudad, así como a pacientes y personal de salud que radican fuera del municipio y de esta forma cubrir una mayor parte del estado. Con lo anterior se busca incrementar el número de donaciones y por ende de trasplantes realizados en Sonora.

Tabla 2. Resultado de los indicadores del objetivo.

Indicador	Línea Base 2021	Línea Base 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (Respecto a línea base)
Tasa de trasplantes de órganos y tejidos (TT).	29.89 pmh	TT: 30.19 pmh	TT: 40.36 pmh	CENATRA	

Verde: Avance; amarillo: Igual y; rojo: Retroceso

VIII. GLOSARIO

- **Donación:** La donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento presunto o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes.
- **Donador:** Al que tácita o expresamente consiente la disposición de su cuerpo o componentes para fines de Trasplante.
- **Receptor:** Persona que recibe para su uso terapéutico un órgano, tejido o células, conforme a la Ley General de Salud.
- **Órgano:** Entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de los mismos trabajos fisiológicos.
- **Tejido:** Entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñen una misma función.
- **Trasplante:** Transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo.
- **Extracción:** Extirpar un órgano o tejido viable sin lesionarlo y preservarlo hasta su trasplante.
- **Coordinador Hospitalario de Donación:** De acuerdo con el art. 316 bis de la Ley General de Salud, el Coordinador Hospitalario de Donación de Órganos y Tejidos para Trasplantes es el médico especialista o general, que cuenta con experiencia en la materia y que está debidamente capacitado por la Secretaría de Salud para desempeñar esa función.
- **Donación Tácita:** Cuando en los términos del artículo 324 de la Ley General de Salud exista consentimiento tácito del donante porque éste no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de alguna de las siguientes personas: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante; conforme a la prelación señalada.
- **CEESTRA:** el Centro Estatal de Trasplantes
- **CENATRA:** Centro Nacional de Trasplantes.
- **Registro:** El Registro Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

IX. ANEXOS

Cédulas de Indicadores.

Cédula de Indicadores			
Unidad Responsable	Secretaría de Salud.	Unidad Ejecutora:	Centro Estatal de Trasplantes.
Objetivo Sectorial, Institucional O Transversal	Objetivo 1. Contribuir junto con las autoridades de las Unidades Hospitalarias del Estado a formalizar una Red Hospitalaria con licencias sanitarias en procuración de órganos, tejidos y células con el propósito de incrementar y acercar los procesos de donación y trasplantes a la población en general.		
Características			
Indicador	Licencias sanitarias en materia de donación de órganos y tejidos vigentes en la Entidad.		
Objetivo del Indicador:	Medir el registro de licencias sanitarias en materia de donación de órganos y tejidos vigentes en la Entidad.		
Descripción General:	Mide el registro de licencias sanitarias en materia de donación de órganos y tejidos vigentes en la Entidad.		
Método de Cálculo:	Total, de licencias obtenidas.		
Sentido del Indicador:	Ascendente.		
Frecuencia de Medición:	Anual		
Fuente:	Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA)	Unidad de Medida:	Licencia Sanitaria en Materia de Donación de Órganos y Tejidos
Referencia Adicional:			
Línea Base 2021		Meta 2023	
11		13	

Cédula De Indicadores			
Unidad Responsable	Secretaría de Salud	Unidad Ejecutora:	Centro Estatal de Trasplantes
Objetivo Sectorial, Institucional o Transversal	Objetivo 2. Implementar un sistema de calidad de los procesos de promoción y difusión de la cultura a favor de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante y con ello garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño del Centro.		
Características			
Indicador	Tasa de donación de órganos y tejidos.		
Objetivo Del Indicador:	Medir la tasa de donación de órganos y tejidos en la Entidad.		
Descripción General:	Mide la variación en la tasa de donación de órganos y tejidos en la Entidad.		
Método de Cálculo:	Total de donaciones al año N / Población de la entidad por millón de habitantes.		
Sentido del Indicador:	Ascendente.		
Frecuencia de Medición:	Anual.		
Fuente:	Reporte de Donación y Trasplantes del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).	Unidad De Medida:	Tasa Anual de Donación x1,000,000
Referencia Adicional:			
Línea Base 2021		Meta 2023	
TDO: 7.71 pmh TDT: 27.64 pmh		TDO: 10 pmh TDT: 30 pmh	

Cédula de Indicadores			
Unidad Responsable	Secretaría de Salud.	Unidad Ejecutora:	Centro Estatal de Trasplantes.
Objetivo Sectorial, Institucional o Transversal	Objetivo 3. Consolidar las funciones formativas del CEESTRA en favor de una cultura cívica a favor de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante.		
Características			
Indicador	Porcentaje de donantes voluntarios de órganos y tejidos en la Entidad.		
Objetivo del Indicador:	Medir los registros de donantes voluntarios de órganos y tejidos en la Entidad.		
Descripción General:	Medir la variación anual del crecimiento en el total de registros de donante voluntario.		
Método de Cálculo:	$(\text{Total de Registros de donante voluntario por año} / \text{total de registros de donante programado}) * 100$		
Sentido del Indicador:	Ascendente.		
Frecuencia de Medición:	Anual.		
Fuente:	Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).	Unidad De Medida:	Porcentaje
Referencia Adicional:	1200 registros nuevos para 2027		
Línea Base 2021		Meta 2023	
24%		49.32%	

Cédula De Indicadores			
Unidad Responsable	Secretaría de Salud.	Unidad Ejecutora:	Centro Estatal de Trasplantes.
Objetivo Sectorial, Institucional o Transversal	Objetivo 4. Ampliar los beneficios de las acciones institucionales a toda la población de la Entidad, sin establecer condicionantes de raza, género, etnia o situación socioeconómica, en especial en materia de trasplantes.		
Características			
Indicador	Tasa de trasplantes de órganos y tejidos.		
Objetivo Del Indicador:	Medir la tasa de trasplantes de órganos y tejidos en la Entidad.		
Descripción General:	Mide la variación anual del crecimiento en la tasa de trasplantes de órganos y tejidos en la Entidad.		
Método de Cálculo:	Total de trasplantes al año N / Población de la entidad por millón de habitantes		
Sentido del Indicador:	Ascendente.		
Frecuencia de Medición:	Anual.		
Fuente:	Reporte de Donación y Trasplantes del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).	Unidad De Medida:	Tasa Anual de Trasplantes x 1,000,000.
Referencia Adicional:			
Línea Base 2021		Meta 2023	
Tasa de Trasplantes: 29.89 pmh		Tasa de Trasplantes: 36.54 pmh	



CEESTR
CENTRO ESTATAL DE **TRASPLANTES**



GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
SSP/DGCEEESTRA/095/2024

Hermosillo, Sonora; a 19 de febrero de 2024.

Asunto: Solicitud de publicación de Informe Anual de Resultados CEESTR en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno

Acuña

DR. FRANCISCO ACUÑA MÉNDEZ,
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

Presente.

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022 en el que se establece lo siguiente:

“(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación”.

Se envía el presente con el fin presentar la versión final del Informe Anual de Resultados 2023 del Centro Estatal de Trasplantes, y solicitar su publicación en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno.

Asimismo se hace de su conocimiento que dicho informe podrá ser encontrado en la página oficial de este organismo: <https://ceestra.sonora.gob.mx/index.php>.

Sin otro particular agradezco la atención prestada al presente y le reitero mis respetos

Atentamente,
EL DIRECTOR GENERAL
DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

DR. ABEL PUENTES CAMACHO.

APC/ deov
C.c.p. Minutario



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

